

T.F. 25-01-10



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

C.D.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON  
TELEVISION NACIONAL DE CHILE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2420**

Santiago, 30 de diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

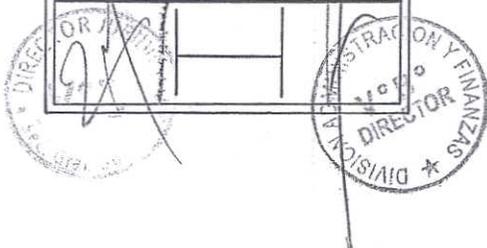
**VISTO:** La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a éste Ministerio servir de órgano de comunicaciones del Gobierno, contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.

Que fue necesario contar con el servicio de producción de Red Nacional, con motivo del saludo de fin de año de Su Excelencia la Presidenta de la República a los ciudadanos de nuestro país, desde el Palacio de Cerro Castillo – Viña del Mar.

Que la situación planteada anteriormente permite contratar directamente el servicio con la empresa Televisión Nacional de Chile, debido a la experiencia y capacidad técnica de esta empresa y de acuerdo a la ley 19.886, en concordancia con Decreto N° 250 del 24 de septiembre del año 2004 del Ministerio de Hacienda, artículo 10°, N°3 que regulan las contrataciones públicas.



Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

**RESUELVO:**

- a) **AUTORÍZASE** la contratación directa con la empresa Televisión Nacional de Chile para el servicio de producción señalado en el Considerando.
- b) **AUTORIZASE** el pago por el servicio a la empresa Televisión Nacional de Chile por un total de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), incluidos los impuestos respectivos.
- c) **IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL ANGEL SCHUDA-GODOY**  
Director de Administración y Finanzas

**TRANSCRÍBASE A:**

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto., SECOM, Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.